



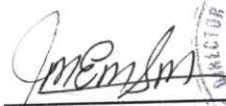
Municipalidad Indígena Lenca San Francisco de Opalaca
Departamento de Intibucá
República de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



REGISTRO DE ORDENANZAS EMITIDOS EN EL MES DE OCTUBRE 2022

DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA

N-	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	FECHA DE EMISION	ORDENANZAS DE COBRO A NEGOCIOS	FECHA DE DURACION
01	Ojo de agua	19/10/2022	negocios	31/12/2022
02	Ojo de agua	19/10/2022	negocios	31/12/2022
03	Ojo de agua	19/10/2022	negocios	31/12/2022
04	Ojo de agua	19/10/2022	negocios	31/12/2022
05	Ojo de agua	19/10/2022	negocios	31/12/2022
06	Ojo de agua	19/10/2022	negocios	31/12/2022
07	Ojo de agua	19/10/2022	negocios	31/12/2022
08	Ojo de agua	19/10/2022	negocios	31/12/2022
09	Ojo de agua	19/10/2022	negocios	31/12/2022
10	Ojo de agua	19/10/2022	negocios	31/12/2022
11	Ojo de agua	19/10/2022	negocios	31/12/2022
12	Ojo de agua	19/10/2022	negocios	31/12/2022
13	Ojo de agua	19/10/2022	negocios	31/12/2022
14	Ojo de agua	19/10/2022	negocios	31/12/2022
15	Ojo de agua	19/10/2022	negocios	31/12/2022




JOSE ERNESTO SANCHEZ

DIRECTOR MUNICIPAL



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

PROPETARIOS DE PULPERIAS

Con instrucciones del Tribunal superior de cuentas y la corporación en pleno dirigida por el honorable señor alcalde municipal: **Oscar Enrique Sánchez Manueles**.

El infrascrito director municipal de justicia y administración tributaria, en uso de las facultades que la ley nos confiere se le esté ordenando a usted:

Señor(a):

Rosalio Gomez Bejarano

Propietario de:

Ojo de Agua

Lugar:

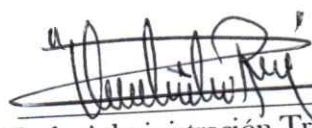
Hacer presencia obligatoria a esta oficina de Administración Tributaria a realizar su respectivo pago de operación de permiso de negocio e impuestos personales basados en el artículo 34 y 35 de la ley municipal. Presentarse dentro de 8 días, para que haga su respectivo pago de sus ingresos obtenidos a su favor, de no acatar esta ORDENANZA estará incurriendo de su desobediencia con la ley, recuerde que su declaración de su negocio está en el **SISTEMA SAFT** de esta municipalidad, según consta en el **Plan de Arbitrios** el pago debe realizarse en el tiempo más pronto de lo contrario se tomaran otras medidas de acuerdo a la Ley de **INDUSTRIA Y COMERCIO** Artículo 18.

Municipalidad de San Francisco de Opalaca al 19 **Octubre** del año 2022.


Director Municipal De Justicia
José Ernesto Sánchez



CÚMPLASE


Jefe de Administración Tributaria
Orbelina Ramos Rodríguez



Recibido por:

Rosalio Gomez Bejarano



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

PROPETARIOS DE PULPERIAS

Con instrucciones del Tribunal superior de cuentas y la corporación en pleno dirigida por el honorable señor alcalde municipal: **Oscar Enrique Sánchez Manueles.**

El infrascrito director municipal de justicia y administración tributaria, en uso de las facultades que la ley nos confiere se le esté ordenando a usted:

Señor(a): Rodrigobomez

Propietario de: _____

Lugar: Ojo de Agua

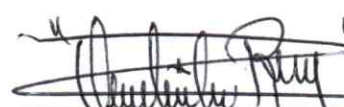
Hacer presencia obligatoria a esta oficina de Administración Tributaria a realizar su respectivo pago de operación de permiso de negocio e impuestos personales basados en el artículo 34 y 35 de la ley municipal. Presentarse dentro de 8 días, para que haga su respectivo pago de sus ingresos obtenidos a su favor, de no acatar esta **ORDENANZA** estará incurriendo de su desobediencia con la ley, recuerde que su declaración de su negocio está en el **SISTEMA SAFT** de esta municipalidad, según consta en el **Plan de Arbitrios** el pago debe realizarse en el tiempo más pronto de lo contrario se tomaran otras medidas de acuerdo a la Ley de **INDUSTRIA Y COMERCIO** Artículo 18.

Municipalidad de San Francisco de Opalaca al 19 **Octubre** del año **2022**.


Director Municipal De Justicia
José Ernesto Sánchez



CÚMPLASE


Jefe de Administración Tributaria
Orbelina Ramos Rodríguez



Recibido por: Rodrigobomez



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

PROPETARIOS DE PULPERIAS

Con instrucciones del Tribunal superior de cuentas y la corporación en pleno dirigida por el honorable señor alcalde municipal: **Oscar Enrique Sánchez Manueles.**

El infrascrito director municipal de justicia y administración tributaria, en uso de las facultades que la ley nos confiere se le esté ordenando a usted:

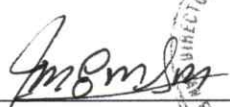
Señor(a): Pedro Perez Gutierrez

Propietario de: _____

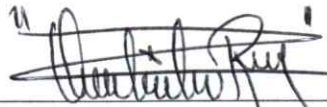
Lugar: Cio de Agua

Hacer presencia obligatoria a esta oficina de Administración Tributaria a realizar su respectivo pago de operación de permiso de negocio e impuestos personales basados en el artículo 34 y 35 de la ley municipal. Presentarse dentro de 8 días, para que haga su respectivo pago de sus ingresos obtenidos a su favor, de no acatar esta ORDENANZA estará incurriendo de su desobediencia con la ley, recuerde que su declaración de su negocio está en el **SISTEMA SAFT** de esta municipalidad, según consta en el **Plan de Arbitrios** el pago debe realizarse en el tiempo más pronto de lo contrario se tomaran otras medidas de acuerdo a la Ley de **INDUSTRIA Y COMERCIO** Artículo 18.

Municipalidad de San Francisco de Opalaca al 19 Octubre del año 2022.


Director Municipal De Justicia
José Ernesto Sánchez

CÚMPLASE


Jefe de Administración Tributaria
Orbelina Ramos Rodríguez

Recibido por: Pedro Perez Gutierrez



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

PROPETARIOS DE PULPERIAS

Con instrucciones del Tribunal superior de cuentas y la corporación en pleno dirigida por el honorable señor alcalde municipal: **Oscar Enrique Sánchez Manueles.**

El infrascrito director municipal de justicia y administración tributaria, en uso de las facultades que la ley nos confiere se le esté ordenando a usted:

Señor(a): Santos Viquez

Propietario de: _____

Lugar: Ojo de Agua

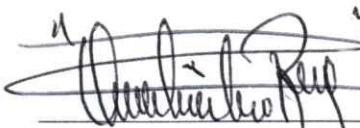
Hacer presencia obligatoria a esta oficina de Administración Tributaria a realizar su respectivo pago de operación de permiso de negocio e impuestos personales basados en el artículo 34 y 35 de la ley municipal. Presentarse dentro de 8 días, para que haga su respectivo pago de sus ingresos obtenidos a su favor, de no acatar esta ORDENANZA estará incurriendo de su desobediencia con la ley, recuerde que su declaración de su negocio está en el **SISTEMA SAFT** de esta municipalidad, según consta en el **Plan de Arbitrios** el pago debe realizarse en el tiempo más pronto de lo contrario se tomaran otras medidas de acuerdo a la Ley de **INDUSTRIA Y COMERCIO** Artículo 18.

Municipalidad de San Francisco de Opalaca al 19 Octubre del año 2022.


Director Municipal De Justicia
José Ernesto Sánchez



CÚMPLASE


Jefe de Administración Tributaria
Orbelina Ramos Rodríguez



Recibido por: Santos Viquez



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

PROPETARIOS DE PULPERIAS

Con instrucciones del Tribunal superior de cuentas y la corporación en pleno dirigida por el honorable señor alcalde municipal: **Oscar Enrique Sánchez Manueles.**

El infrascrito director municipal de justicia y administración tributaria, en uso de las facultades que la ley nos confiere se le esté ordenando a usted:

Señor(a): Wilmer David Gonzales

Propietario de: _____

Lugar: Ojo de Agua

Hacer presencia obligatoria a esta oficina de Administración Tributaria a realizar su respectivo pago de operación de permiso de negocio e impuestos personales basados en el artículo 34 y 35 de la ley municipal. Presentarse dentro de 8 días, para que haga su respectivo pago de sus ingresos obtenidos a su favor, de no acatar esta ORDENANZA estará incurriendo de su desobediencia con la ley, recuerde que su declaración de su negocio está en el **SISTEMA SAFT** de esta municipalidad, según consta en el **Plan de Arbitrios** el pago debe realizarse en el tiempo más pronto de lo contrario se tomaran otras medidas de acuerdo a la Ley de **INDUSTRIA Y COMERCIO** Artículo 18.

Municipalidad de San Francisco de Opalaca al 19 Octubre del año 2022.


Director Municipal De Justicia
José Ernesto Sánchez



CÚMPLASE


Jefe de Administración Tributaria
Orbelina Ramos Rodríguez



Recibido por: Wilmer David Gonzales



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

PROPETARIOS DE PULPERIAS

Con instrucciones del Tribunal superior de cuentas y la corporación en pleno dirigida por el honorable señor alcalde municipal: **Oscar Enrique Sánchez Manueles.**

El infrascrito director municipal de justicia y administración tributaria, en uso de las facultades que la ley nos confiere se le esté ordenando a usted:

Señor(a): teofilo lópez

Propietario de: _____

Lugar: Ojo de Agua

Hacer presencia obligatoria a esta oficina de Administración Tributaria a realizar su respectivo pago de operación de permiso de negocio e impuestos personales basados en el artículo 34 y 35 de la ley municipal. Presentarse dentro de 8 días, para que haga su respectivo pago de sus ingresos obtenidos a su favor, de no acatar esta ORDENANZA estará incurriendo de su desobediencia con la ley, recuerde que su declaración de su negocio está en el **SISTEMA SAFT** de esta municipalidad, según consta en el **Plan de Arbitrios** el pago debe realizarse en el tiempo más pronto de lo contrario se tomaran otras medidas de acuerdo a la Ley de **INDUSTRIA Y COMERCIO** Artículo 18.

Municipalidad de San Francisco de Opalaca al 19 Octubre del año 2022.


Director Municipal De Justicia
José Ernesto Sánchez



CÚMPLASE


Jefe de Administración Tributaria
Orbelina Ramos Rodríguez



Recibido por: teofilio lópez



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

PROPETARIOS DE PULPERIAS

Con instrucciones del Tribunal superior de cuentas y la corporación en pleno dirigida por el honorable señor alcalde municipal: **Oscar Enrique Sánchez Manueles.**

El infrascrito director municipal de justicia y administración tributaria, en uso de las facultades que la ley nos confiere se le esté ordenando a usted:

Señor(a): Adali Amaya

Propietario de: _____

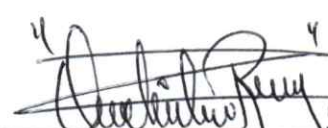
Lugar: Ojo de agua

Hacer presencia obligatoria a esta oficina de Administración Tributaria a realizar su respectivo pago de operación de permiso de negocio e impuestos personales basados en el artículo 34 y 35 de la ley municipal. Presentarse dentro de 8 días, para que haga su respectivo pago de sus ingresos obtenidos a su favor, de no acatar esta ORDENANZA estará incurriendo de su desobediencia con la ley, recuerde que su declaración de su negocio está en el **SISTEMA SAFT** de esta municipalidad, según consta en el **Plan de Arbitrios** el pago debe realizarse en el tiempo más pronto de lo contrario se tomaran otras medidas de acuerdo a la Ley de **INDUSTRIA Y COMERCIO** Artículo 18.

Municipalidad de San Francisco de Opalaca al 19 Octubre del año 2022.


Director Municipal De Justicia
José Ernesto Sánchez

CÚMPLASE


Jefe de Administración Tributaria
Orbelina Ramos Rodríguez



Recibido por: Adali Amaya



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

PROPETARIOS DE PULPERIAS

Con instrucciones del Tribunal superior de cuentas y la corporación en pleno dirigida por el honorable señor alcalde municipal: **Oscar Enrique Sánchez Manueles.**

El infrascrito director municipal de justicia y administración tributaria, en uso de las facultades que la ley nos confiere se le esté ordenando a usted:

Señor(a):

Gabino Lorenzo

Propietario de:

Lugar:

Ojo de Agua

Hacer presencia obligatoria a esta oficina de Administración Tributaria a realizar su respectivo pago de operación de permiso de negocio e impuestos personales basados en el artículo 34 y 35 de la ley municipal. Presentarse dentro de 8 días, para que haga su respectivo pago de sus ingresos obtenidos a su favor, de no acatar esta ORDENANZA estará incurriendo de su desobediencia con la ley, recuerde que su declaración de su negocio está en el **SISTEMA SAFT** de esta municipalidad, según consta en el **Plan de Arbitrios** el pago debe realizarse en el tiempo más pronto de lo contrario se tomaran otras medidas de acuerdo a la Ley de **INDUSTRIA Y COMERCIO** Artículo 18.

Municipalidad de San Francisco de Opalaca al 19 Octubre del año 2022.


Director Municipal De Justicia
José Ernesto Sánchez

CÚMPLASE


Jefe de Administración Tributaria
Orbelina Ramos Rodríguez



Recibido por:

Gabino Lorenzo



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

PROPETARIOS DE PULPERIAS

Con instrucciones del Tribunal superior de cuentas y la corporación en pleno dirigida por el honorable señor alcalde municipal: **Oscar Enrique Sánchez Manueles.**

El infrascrito director municipal de justicia y administración tributaria, en uso de las facultades que la ley nos confiere se le esté ordenando a usted:

Señor(a):

Joel Rodríguez

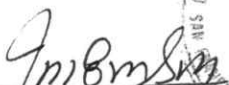
Propietario de:

Lugar:

Ojo de Agua

Hacer presencia obligatoria a esta oficina de Administración Tributaria a realizar su respectivo pago de operación de permiso de negocio e impuestos personales basados en el artículo 34 y 35 de la ley municipal. Presentarse dentro de 8 días, para que haga su respectivo pago de sus ingresos obtenidos a su favor, de no acatar esta ORDENANZA estará incurriendo de su desobediencia con la ley, recuerde que su declaración de su negocio está en el **SISTEMA SAFT** de esta municipalidad, según consta en el **Plan de Arbitrios** el pago debe realizarse en el tiempo más pronto de lo contrario se tomaran otras medidas de acuerdo a la Ley de **INDUSTRIA Y COMERCIO** Artículo 18.

Municipalidad de San Francisco de Opalaca al 19 **Octubre** del año **2022**.


Director Municipal De Justicia
José Ernesto Sánchez

CÚMPLASE


Jefe de Administración Tributaria
Orbelina Ramos Rodríguez

Recibido por:





Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

PROPETARIOS DE PULPERIAS

Con instrucciones del Tribunal superior de cuentas y la corporación en pleno dirigida por el honorable señor alcalde municipal: Oscar Enrique Sánchez Manueles.

El infrascrito director municipal de justicia y administración tributaria, en uso de las facultades que la ley nos confiere se le esté ordenando a usted:

Señor(a): Adir Flores R.

Propietario de: _____

Lugar: Ojo de Agua

Hacer presencia obligatoria a esta oficina de Administración Tributaria a realizar su respectivo pago de operación de permiso de negocio e impuestos personales basados en el artículo 34 y 35 de la ley municipal. Presentarse dentro de 8 días, para que haga su respectivo pago de sus ingresos obtenidos a su favor, de no acatar esta ORDENANZA estará incurriendo de su desobediencia con la ley, recuerde que su declaración de su negocio está en el **SISTEMA SAFT** de esta municipalidad, según consta en el **Plan de Arbitrios** el pago debe realizarse en el tiempo más pronto de lo contrario se tomaran otras medidas de acuerdo a la Ley de **INDUSTRIA Y COMERCIO** Artículo 18.

Municipalidad de San Francisco de Opalaca al 19 Octubre del año 2022.

JmEm
Director Municipal De Justicia
José Ernesto Sánchez



CÚMPLASE

Orbelina Ramos Rodríguez
Jefe de Administración Tributaria
Orbelina Ramos Rodríguez



Recibido por: _____

[Signature]



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

PROPETARIOS DE PULPERIAS

Con instrucciones del Tribunal superior de cuentas y la corporación en pleno dirigida por el honorable señor alcalde municipal: **Oscar Enrique Sánchez Manueles.**

El infrascrito director municipal de justicia y administración tributaria, en uso de las facultades que la ley nos confiere se le esté ordenando a usted:

Señor(a): Hector Perez

Propietario de: _____

Lugar: Ojo de Agua

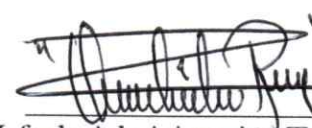
Hacer presencia obligatoria a esta oficina de Administración Tributaria a realizar su respectivo pago de operación de permiso de negocio e impuestos personales basados en el artículo 34 y 35 de la ley municipal. Presentarse dentro de 8 días, para que haga su respectivo pago de sus ingresos obtenidos a su favor, de no acatar esta ORDENANZA estará incurriendo de su desobediencia con la ley, recuerde que su declaración de su negocio está en el **SISTEMA SAFT** de esta municipalidad, según consta en el **Plan de Arbitrios** el pago debe realizarse en el tiempo más pronto de lo contrario se tomaran otras medidas de acuerdo a la Ley de **INDUSTRIA Y COMERCIO** Artículo 18.

Municipalidad de San Francisco de Opalaca al 19 Octubre del año 2022.


Director Municipal De Justicia
José Ernesto Sánchez



CÚMPLASE


Jefe de Administración Tributaria
Orbelina Ramos Rodríguez



Recibido por: Hector Perez



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

PROPETARIOS DE PULPERIAS

Con instrucciones del Tribunal superior de cuentas y la corporación en pleno dirigida por el honorable señor alcalde municipal: **Oscar Enrique Sánchez Manueles.**

El infrascrito director municipal de justicia y administración tributaria, en uso de las facultades que la ley nos confiere se le esté ordenando a usted:

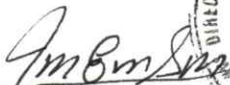
Señor(a): Lilian Esperanza Rodríguez Bejarano

Propietario de: _____

Lugar: Ojo de Agua

Hacer presencia obligatoria a esta oficina de Administración Tributaria a realizar su respectivo pago de operación de permiso de negocio e impuestos personales basados en el artículo 34 y 35 de la ley municipal. Presentarse dentro de 8 días, para que haga su respectivo pago de sus ingresos obtenidos a su favor, de no acatar esta ORDENANZA estará incurriendo de su desobediencia con la ley, recuerde que su declaración de su negocio está en el **SISTEMA SAFT** de esta municipalidad, según consta en el **Plan de Arbitrios** el pago debe realizarse en el tiempo más pronto de lo contrario se tomaran otras medidas de acuerdo a la Ley de **INDUSTRIA Y COMERCIO** Artículo 18.

Municipalidad de San Francisco de Opalaca al 19 **Octubre** del año 2022.


Director Municipal De Justicia
José Ernesto Sánchez

CÚMPLASE


Jefe de Administración Tributaria
Orbelina Ramos Rodríguez



Recibido por: Lilian Esperanza Rodríguez Bejarano



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

PROPETARIOS DE PULPERIAS

Con instrucciones del Tribunal superior de cuentas y la corporación en pleno dirigida por el honorable señor alcalde municipal: Oscar Enrique Sánchez Manueles.

El infrascrito director municipal de justicia y administración tributaria, en uso de las facultades que la ley nos confiere se le esté ordenando a usted:

Señor(a): Jose Santos Gutierrez

Propietario de: _____

Lugar: Ojo de Agua

Hacer presencia obligatoria a esta oficina de Administración Tributaria a realizar su respectivo pago de operación de permiso de negocio e impuestos personales basados en el artículo 34 y 35 de la ley municipal. Presentarse dentro de 8 días, para que haga su respectivo pago de sus ingresos obtenidos a su favor, de no acatar esta ORDENANZA estará incurriendo de su desobediencia con la ley, recuerde que su declaración de su negocio está en el **SISTEMA SAFT** de esta municipalidad, según consta en el **Plan de Arbitrios** el pago debe realizarse en el tiempo más pronto de lo contrario se tomaran otras medidas de acuerdo a la Ley de **INDUSTRIA Y COMERCIO** Artículo 18.

Municipalidad de San Francisco de Opalaca al 19 Octubre del año 2022.


Director Municipal De Justicia
José Ernesto Sánchez



CÚMPLASE


Jefe de Administración Tributaria
Orbelina Ramos Rodríguez



Recibido por: Jose Santos Gutierrez



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

PROPETARIOS DE PULPERIAS

Con instrucciones del Tribunal superior de cuentas y la corporación en pleno dirigida por el honorable señor alcalde municipal: **Oscar Enrique Sánchez Manueles.**

El infrascrito director municipal de justicia y administración tributaria, en uso de las facultades que la ley nos confiere se le esté ordenando a usted:

Señor(a): Francisca Lemuz

Propietario de: _____

Lugar: Ojo de agua

Hacer presencia obligatoria a esta oficina de Administración Tributaria a realizar su respectivo pago de operación de permiso de negocio e impuestos personales basados en el artículo 34 y 35 de la ley municipal. Presentarse dentro de 8 días, para que haga su respectivo pago de sus ingresos obtenidos a su favor, de no acatar esta ORDENANZA estará incurriendo de su desobediencia con la ley, recuerde que su declaración de su negocio está en el **SISTEMA SAFT** de esta municipalidad, según consta en el **Plan de Arbitrios** el pago debe realizarse en el tiempo más pronto de lo contrario se tomaran otras medidas de acuerdo a la Ley de **INDUSTRIA Y COMERCIO** Artículo 18.

Municipalidad de San Francisco de Opalaca al 19 **Octubre** del año 2022.


Director Municipal De Justicia
José Ernesto Sánchez



CÚMPLASE


Jefe de Administración Tributaria
Orbelina Ramos Rodríguez



Recibido por: Francisca Lemuz



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

PROPETARIOS DE PULPERIAS

Con instrucciones del Tribunal superior de cuentas y la corporación en pleno dirigida por el honorable señor alcalde municipal: **Oscar Enrique Sánchez Manueles.**

El infrascrito director municipal de justicia y administración tributaria, en uso de las facultades que la ley nos confiere se le esté ordenando a usted:

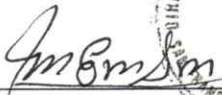
Señor(a): Margarita Gutiérrez Pérez

Propietario de: _____

Lugar: Ojo de agua

Hacer presencia obligatoria a esta oficina de Administración Tributaria a realizar su respectivo pago de operación de permiso de negocio e impuestos personales basados en el artículo 34 y 35 de la ley municipal. Presentarse dentro de 8 días, para que haga su respectivo pago de sus ingresos obtenidos a su favor, de no acatar esta ORDENANZA estará incurriendo de su desobediencia con la ley, recuerde que su declaración de su negocio está en el **SISTEMA SAFT** de esta municipalidad, según consta en el **Plan de Arbitrios** el pago debe realizarse en el tiempo más pronto de lo contrario se tomaran otras medidas de acuerdo a la Ley de **INDUSTRIA Y COMERCIO** Artículo 18.

Municipalidad de San Francisco de Opalaca al 19 Octubre del año 2022.


Director Municipal De Justicia
José Ernesto Sánchez

CÚMPLASE


Jefe de Administración Tributaria
Orbelina Ramos Rodríguez

Recibido por: Margarita Gutiérrez Pérez